

MEMORIA JUSTIFICATIVA
Expediente S-05177-2023
VEHÍCULOS CON CONDUCTOR TAXI Y VTC TENERIFE

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para la producción de los servicios informativos y de los diferentes programas, solicitados desde Tenerife, es necesario disponer de transporte para el desplazamiento de los equipos de producción, utilizando vehículos con conductor para:

- Producción de programación informativa: Cobertura de noticias y eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.
- Producción de programación NO informativa: Cobertura de eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.

El número de servicios está vinculado a la actividad en el centro territorial de Tenerife así como a la actividad que tengan los programas de actualidad en Canarias que necesiten utilizar los vehículos que se tienen en la isla de Tenerife para realizar su trabajo.

Cuando los coches de producción no son suficientes y no se dispone de otros vehículos para el desplazamiento de equipos de RTVE, se solicitan servicios de vehículos con conductor según la tarifa de auto-taxi local vigente para realizar esos traslados. Según la sentencia nº 168/2021 del Juzgado Central Contencioso-Administrativo nº 10, el servicio podrá prestarse por taxis o VTC.

El contrato actual finaliza el 7 de mayo de 2025. El saldo es insuficiente para la finalización del mismo ya que se está utilizando el servicio de taxis para todos los servicios que demanden un coche. Se tramitó el expediente S-00882-2023 vehículos con conductor en Tenerife para disponer de coches cuando surgen necesidades informativas no previstas pero dicho expediente quedó desierto. Por lo que se propone licitar a través de taxis y VTC.

El servicio taxi es esencial para la producción de CRTVE cuya obligada función pública queda definida en la ley 17/2006 del 5 de junio. CRTVE no puede prescindir de los vehículos con conductor, ya que no podría prestar el servicio público de radio y televisión que tiene encomendado ante el riesgo que supondría no tener transporte cuando surgen necesidades informativas no previstas. Existen por tanto razones de interés público para continuar con la prestación y la falta de este servicio provocaría la paralización parcial de servicios esenciales dedicados a las actividades y atribuciones que CRTVE tiene asignadas legalmente como empresa pública prestadora de servicio público esencial.

Se propone licitar el servicio de taxi para el centro de Tenerife a través de un acuerdo marco de dos años con posibilidad de un año más de prórroga para poder cubrir las necesidades de transporte del centro.

El tipo de contrato propuesto no compromete a un número mínimo de vehículos, ni a un número mínimo de servicios, pudiendo contratar en cada momento el número de servicios precisos para cubrir las necesidades de RTVE.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La contratación que se solicita no se puede realizar con medios propios al no contar la Corporación RTVE con los medios técnicos y materiales necesarios para la realización del servicio.

LOTES DE CONTRATACION

El expediente se ha planteado en un único lote ya que constituye una unidad funcional y debe ser ejecutado y coordinados por un solo adjudicatario, siendo no eficiente la contratación por lotes que generaría sobrecostes de coordinación.

En conclusión, procede a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, admitiéndose hasta un máximo de dos (2) adjudicatarios.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores además de garantizar una mayor concurrencia. Se formalizará un acuerdo marco, con las empresas admitidas.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El importe que se propone de 270.000 €, para un contrato de dos años, con una posible prórroga de 135.000 € anual que da un importe total de 405.000€, dicho importe se calcula teniendo en cuenta el gasto realizado en los últimos 12 meses y el aumento de servicios que se prevé usar debido a que el expediente de vehículos con conductor ha quedado desierto.

| | | |
|---|-----------|---|
| CONTRATO ACTUAL PERIODO DEL 08/05/23 AL 07/05/25. | 58.200 € | Se ha consumido antes de lo previsto porque ya no hay servicio de vehículos con conductores . |
| NUEVA CONTRATACIÓN | 405.000 € | Contrato 2 años + 1 año de prórroga |